



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

2743

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1996-2015
Hermosillo, Sonora, a 22 de Junio de 2015.

L.A.E. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA
Secretario de Hacienda.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2014 e inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014 de la **Secretaría de Hacienda** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. José Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Selma Guadalupe Gómez Cabrera, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. Maria Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.

24 JUN. 2015
10:45

Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280
Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.
<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

Rev:02

System of Quality Certification...
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-DA-NC-2008)



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la
Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2014
Correspondientes a la**

Secretaría de Hacienda

Hermosillo, Sonora, Junio de 2015



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2014

Correspondientes a la:

Secretaría de Hacienda

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 10 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

11. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2014, no se presentaron en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

Número	Concepto	Presupuesto						Variación Observada del Presupuesto Original vs. Modificado de Recursos Estatales	Nota
		Original			Modificado				
		Total	Recursos Federales	Recursos Estatales	Total	Recursos Federales	Recursos Estatales		
		\$ 47,870,165	\$ 0	\$ 47,870,165	\$ 57,784,875	\$ 495,583	\$ 57,289,292	\$ 9,419,127	1
0501	Secretaría								
0502	Procuraduría Fiscal	15,186,183	0	15,186,183	17,156,072	649,825	16,506,247	1,320,064	1
0503	Dirección General de Administración	48,388,900	0	48,388,900	66,980,521	1,235,964	65,744,557	17,355,657	3
0504	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica en el Estado	1,300,119	0	1,300,119	3,109,834	1,010,082	2,099,752	799,633	1
0505	Subsecretaría de Ingresos	19,673,019	0	19,673,019	24,135,355	2,062,820	22,072,535	2,399,516	1
0507	Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa	9,067,333	0	9,067,333	10,067,100	497,736	9,569,364	502,031	
0511	Dirección General de Recaudación	555,501,930	0	555,501,930	651,704,369	10,480,194	641,224,175	85,722,245	
0512	Dirección General de Auditoría Fiscal	128,659,838	0	128,659,838	194,347,722	4,815,010	189,532,712	60,872,874	
0513	Dirección General de Bebidas Alcohólicas	44,485,100	0	44,485,100	50,200,893	1,557,085	48,643,808	4,158,708	1
0514	Dirección General de Orientación y Asistencia al Contribuyente	6,255,528	0	6,255,528	5,634,841	256,579	5,378,262	-877,266	2
0515	Tesorería General del Estado	11,105,078	0	11,105,078	50,521,276	460,864	50,060,412	38,955,334	1
	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	15,752,508	0	15,752,508	24,560,549	2,804,113	21,756,436	6,003,928	3
0519	Dirección General de Control de Fondos	14,051,248	0	14,051,248	15,559,922	1,034,266	14,525,656	474,408	1

Secretaría de Hacienda - Observaciones Ejercicio 2014 1
F-AM-223

REV:03

Número	Concepto	Presupuesto						Variación Observada del Presupuesto Original vs. Modificado de Recursos Estatales	Nota
		Original			Modificado				
		Total	Recursos Federales	Recursos Estatales	Total	Recursos Federales	Recursos Estatales		
0520	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior	56,451,472	0	56,451,472	81,672,616	1,847,434	79,825,182	23,373,710	1
0521	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora	87,648,060	0	87,648,060	106,015,545	4,253,895	101,761,650	14,113,590	1
0526	Dirección General de Crédito Público	6,020,467	0	6,020,467	4,684,637	222,420	4,462,217	-1,558,250	2
0534	Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera	129,239,910	0	129,239,910	149,886,981	731,063	149,155,918	19,916,008	
0535	Coordinación de Entidades y Organismos	76,772,838	0	76,772,838	244,472,328	729,803	243,742,525	166,969,687	1

- 1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
2.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas disminuyeron.

Cabe señalar que al cuarto trimestre 2014, en ciertas Unidades Responsables manifestaron en el formato EVTOP-01 en la columna del trimestre un acumulado de metas superior al anual modificado, el cual debe ser actualizado de acuerdo a lo que se tiene planeado realizar.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 14, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28 y 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de las Dependencias del Ejecutivo y Poderes del Estado 2014; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las razones que dieron lugar a las variaciones de las metas programadas citadas en la observación y para no reportarlo en el formato EVT-02 del Cuarto Trimestre de 2014, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación. Al respecto, requerimos establecer las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos.

En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2014, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

12. Se determinaron diferencias en el presupuesto de recursos federales modificado y devengado al cuarto trimestre de 2014 por **-\$32,277,536** cada uno, de la comparación entre las cifras presentadas por el sujeto fiscalizado en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuesta" y lo reflejado en el "Análisis Anual por Partida por Unidad Responsable", como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Recursos Federales manifestado en el IV Trim. 2014	
	Modificado	Devengado IV
Formato EVT02 "Análisis Programático Presupuesta"	\$ 2,867,200	\$ 261,000
Análisis Anual por Partida por Unidad Responsable	35,144,736	32,538,536
Diferencia	-\$32,277,536	-\$32,277,536

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 36 y 47 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2014, las diferencias señaladas en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis de las mismas, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, las aclaraciones y documentación correspondientes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

13. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2014, se manifestó en el formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2014", un presupuesto modificado anual por Unidad Responsable, con montos diferentes al reportado en el formato denominado "Analítico Anual por partida por Unidad Responsable", resultando una diferencia por **-\$52,333,762**, tal como se muestra a continuación:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto Modificado manifestado en el IV Trím. 2014 según Formatos:		Diferencia
		EVT-01	Analítico Anual por Partida por Unidad Responsable	
0501	Secretaría	\$ 57,784,875	\$ 60,050,526	-\$ 2,265,651
0502	Procuraduría Fiscal	17,156,072	17,479,205	-323,133
0503	Dirección General de Administración	66,980,521	67,238,514	-257,993
0504	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica en el Estado	3,109,834	3,164,996	-55,162
0505	Subsecretaría de Ingresos	24,135,355	25,855,817	-1,720,462
0507	Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa	10,067,100	10,300,239	-233,139
0511	Dirección General de Recaudación	651,704,369	656,971,720	-5,267,351
0512	Dirección General de Auditoría Fiscal	194,347,722	194,117,245	230,477
0513	Dirección General de Bebidas Alcohólicas	50,200,893	52,002,667	-1,801,774
0514	Dirección General de Orientación y Asistencia al Contribuyente	5,634,841	5,717,918	-83,077
0515	Tesorería General del Estado	50,521,276	50,928,682	-407,406
0518	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	24,560,549	25,164,307	-603,758
0519	Dirección General de Control de Fondos	15,559,922	16,013,702	-453,780
0520	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior	81,672,616	82,297,390	-624,774
0521	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora	106,015,545	108,036,744	-2,021,199
0526	Dirección General de Crédito Público	4,684,637	4,967,521	-282,884
0534	Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera	149,886,981	150,427,284	-540,303
0535	Coordinación de Entidades y Organismos	244,472,328	280,094,721	-35,622,393
Total		\$1,758,495,436	\$1,810,829,198	-\$52,333,762

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 Fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en la información trimestral las diferencias señaladas en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis de las mismas, proporcionando a este Instituto, las aclaraciones y documentación correspondientes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

14. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, se determinaron diferencias, al comparar el importe de los recursos modificados y devengados en ciertas Unidades Responsables del formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2014" relativo al cuarto trimestre de 2014, contra lo manifestado en el formato CPCA-III-13 denominado "Informe de Avance Programático Presupuestal" de la Cuenta Pública 2014, integrándose de la siguiente manera:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto Modificado Manifestado en los Formatos:		Diferencia
		EVT-01 Informe IV Trim. 2014	CPCA-III-13 Informe de Cuenta Pública 2014	
0501	Secretaría	\$ 57,784,875	\$ 59,970,285	-\$ 2,185,410
0502	Procuraduría Fiscal	17,156,072	17,680,520	-524,448
0503	Dirección General de Administración	66,980,521	68,310,693	-1,330,172
0504	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica en el Estado	3,109,834	3,220,903	-111,069
0505	Subsecretaría de Ingresos	24,135,355	25,041,749	-906,394
0507	Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa	10,067,100	10,416,534	-349,434
0511	Dirección General de Recaudación	651,704,369	665,797,576	-14,093,207
0512	Dirección General de Auditoría Fiscal	194,347,722	199,787,869	-5,440,147
0513	Dirección General de Bebidas Alcohólicas	50,200,893	51,837,609	-1,636,716
0514	Dirección General de Orientación y Asistencia al Contribuyente	5,634,841	5,884,354	-249,513
0515	Tesorería General del Estado	50,521,276	50,920,101	-398,825
0518	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	24,560,549	24,938,243	-377,694
0519	Dirección General de Control de Fondos	15,559,922	15,934,657	-374,735
0520	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior	81,672,616	83,581,383	-1,908,767
0521	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora	106,015,545	110,645,165	-4,629,620
0526	Dirección General de Crédito Público	4,684,637	4,914,822	-230,185
0534	Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera	149,886,981	150,649,122	-762,141
0535	Coordinación de Entidades y Organismos	244,472,328	280,530,227	-36,057,899

Número	Unidad Responsable	Presupuesto Devengado en los Formatos:		Diferencia
		EVT-01 Informe IV Trim. 2014	CPCA-III-13 Informe de Cuenta Pública 2014	
0501	Secretaría	\$ 57,784,875	\$ 57,845,161	-\$ 60,286

Número	Unidad Responsable	Presupuesto Devengado en los Formatos:		Diferencia
		EVT-01 Informe IV Trim. 2014	CPCA-III-13 Informe de Cuenta Pública 2014	
0502	Procuraduría Fiscal	17,156,072	17,243,062	-86,990
0503	Dirección General de Administración	66,980,521	67,184,524	-204,003
0504	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica en el Estado	3,109,834	3,132,247	-22,413
0505	Subsecretaría de Ingresos	24,135,355	24,282,102	-146,747
0507	Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa	10,067,100	10,120,454	-53,354
0511	Dirección General de Recaudación	651,704,369	653,557,764	-1,853,395
0512	Dirección General de Auditoría Fiscal	194,347,722	195,121,916	-774,194
0513	Dirección General de Bebidas Alcohólicas	50,200,893	50,458,183	-257,290
0514	Dirección General de Orientación y Asistencia al Contribuyente	5,634,841	5,674,247	-39,406
0515	Tesorería General del Estado	50,521,276	50,590,369	-69,093
0518	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	24,560,549	24,653,430	-92,881
0519	Dirección General de Control de Fondos	15,559,922	15,663,364	-103,442
0520	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior	81,672,616	81,967,699	-295,083
0521	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora	106,015,545	106,709,743	-694,198
0526	Dirección General de Crédito Público	4,684,637	4,705,836	-21,199
0534	Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera	149,886,981	150,001,547	-114,566

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 38 Fracción II y III y 47 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones y proporcionar copia de la documentación comprobatoria que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación, con relación a ciertas Unidades Responsables entre los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2014. Asimismo, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos contenidos en los informes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

15. En los formatos EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" al cuarto trimestre de 2014 y CPCA-III-13 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" de Cuenta Pública 2014, se presentan datos distintos en cuanto a las metas "Total Realizado/Acumulado" integrándose como sigue:

Clave											Descripción de la meta	Unidad de Medida	Total Realizado/Acumulado (Metas) manifestado en los siguientes formatos:		Diferencia
UR	FL	FN	SF	ER	ES	TP	AP	TB	UG	MT			EVT-01 Informe del IV Trim 2014 Acumulado	CPCA-III-13 Informe de Cuenta Pública 2014	
11	1	5	02	E6	2	M	016	M	13	002	Seguimiento a la recaudación del derecho por expedición o reposición de licencias de conducir.	miles de pesos	97,978	101,923	3,945
11	1	5	02	E6	2	M	016	M	13	003	Seguimiento a la recaudación a la expedición de tarjeta de circulación.	miles de pesos	75,667	76,265	598
11	1	5	02	E6	2	M	016	M	13	005	Seguimiento a la recaudación del impuesto sobre la traslación de dominio de bienes muebles usados.	miles de pesos	62,683	65,194	2,511
11	1	5	02	E6	2	M	016	M	13	035	Seguimiento a la recaudación del derecho por revalidación de placas de circulación.	miles de pesos	420,886	443,064	22,178
21	1	8	01	E5	3	E	015	A	13	002	Generar ingresos por derechos registrales.	miles de pesos	118,331	141,145	22,814
21	1	8	01	E5	3	E	015	A	13	003	Emitir certificados con relación relativa a datos inmobiliarios y mercantiles en 16 oficinas registrales jurisdiccionales.	documento	99,310	76,495	-22,815

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 38 Fracción II y III de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 124 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información distinta en cuanto a metas "Total Realizado/Acumulado" respecto de las metas señaladas en la presente observación, entre los informes relativos al Cuarto Trimestre de 2014 y de Cuenta Pública 2014. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia debiendo proporcionar a este Instituto Superior de Fiscalización, copia de la información corregida y publicada en la página del portal que corresponda.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Observaciones Derivadas de la Revisión Efectuada a la Secretaría de Hacienda como Dependencia Globalizadora

16. En lo relativo al Cuarto Trimestre de 2014, el formato de la Conciliación Contable Presupuestal que se encuentra en las páginas 173 y 174 del Tomo Principal presentó diferencia por \$957,492,535 pesos en el renglón del "Presupuesto de Egresos Ejercido", toda vez que partiendo del renglón del "Gasto Financiero" por \$16,583,429,724 pesos y al sumarle las "Partidas No Correspondidas en el Gasto Financiero" por \$3,417,757,906 pesos y menos las "Partidas No Correspondidas en el Presupuesto de Egresos" por \$0 pesos, totalizando \$20,001,187,630 pesos de "Presupuesto de Egresos Ejercido", sin embargo el Formato en mención manifestó en el renglón "Presupuesto de Egresos Ejercido" \$19,043,695,095 pesos.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora Artículo; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 13, 14, 25, 28, 36 y 41 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación que dio lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en la información trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2014, la citada diferencia en el renglón que se observa expresado en el Estado Financiero "Conciliación Contable Presupuestal", solicitando llevar a cabo el análisis y conciliación de las cifras e integrando para tal efecto, los documentos comprobatorios que avalen la corrección de las mismas, poniéndolos a disposición de este Órgano Superior de Fiscalización para su análisis y revisión. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado de los Estados Financieros "Conciliación Contable Presupuestal" incluidos en el "Tomo Principal" de cada informe trimestral. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

17. La información del Egreso de ciertos Ejes Rectores correspondientes al Cuarto Trimestre de 2014, difiere en \$77,198 miles de pesos entre lo manifestado en la página 86 del Tomo Principal del informe del Tercer Trimestre de 2014 por \$15,777,088 miles de pesos, contra la suma de lo reportado del primero, segundo y tercer trimestres 2014 en la página 94 del Tomo Principal del informe relativo al Cuarto Trimestre de 2014 por \$15,699,890 miles de pesos, mismo que tendría que ser similar, como se aprecia a continuación:

Clave	Ejes Rectores	Información del IV Trim. 2014 manifestada en los siguientes Informes Trimestrales (Cifras Miles de Pesos)		
		III Trim 2014 (página 86)	IV Trim 2014 (página 94)	Diferencia
E1	Sonora Solidario	\$ 981,860	\$ 964,709	\$ 17,151
E6	Sonora Ciudadano y Municipalista	14,795,228	14,735,181	60,047
Totales		\$15,777,088	\$15,699,890	\$77,198

De igual forma se determinó una diferencia similar por \$77,198 miles de pesos, en la información del Egreso de ciertos Capítulos del Gasto correspondientes al Cuarto Trimestre de 2014, entre lo manifestado en la página 111 del Tomo Principal del informe del Tercer Trimestre de 2014 por \$26,315,731 miles de pesos, contra la suma de lo reportado del primer, segundo y tercer trimestres de 2014 en la página 112 del Tomo Principal del informe relativo al Cuarto Trimestre de 2014 por \$26,238,533 miles de pesos, mismo que tendría que ser similar, como se aprecia a continuación:

Número	Capítulos	Información del IV Trim. 2014 manifestada en los siguientes Informes Trimestrales (Cifras Miles de Pesos)		
		III Trim 2014 (página 111)	IV Trim 2014 (página 112)	Diferencia
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$18,038,938	\$17,993,640	\$45,298
9000	Deuda Pública	8,276,793	8,244,893	31,900
Totales		\$26,315,731	\$26,238,533	\$77,198

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora Artículo; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Tercero Transitorio de La Ley No. 100 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2014; 22 Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13, 14, 25, 28, 36 y 41 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2014; 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria e Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

REV:03

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el informe relativo al Cuarto Trimestre del ejercicio 2014, la diferencia señalada en la presente observación, estableciendo medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos trimestrales, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. Solicitamos se proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información que fue modificada en los formatos que fueron enviados en cada uno de los informes del primero, segundo y tercer trimestres de 2014. Además deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada

- 18. En lo relativo al Cuarto Trimestre de 2014, el Sujeto Fiscalizado no presentó el Apartado Especial que establece el Artículo 64 del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2014, que dice: "El Ejecutivo Estatal, en los informes trimestrales que debe presentar al Congreso del Estado, deberá incorporar un apartado especial en el que detalle las acciones realizadas para dar efectivo cumplimiento a todas y cada una de las asignaciones de gasto contenidas en los artículos 50 al 62 del presente decreto.", por lo que fue imposible llevar a cabo los trabajos de evaluación y control correspondientes.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 64 del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; Revelación Suficiente, Importancia Relativa y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera la presentación de la información señalada en la presente observación, llevar a cabo el reporte que debió presentarse en el Apartado Especial y enviar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la presentación de la información según lo disponen los ordenamientos correspondientes. Además deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

19. El Sujeto Fiscalizado no se reservó la autorización de las ministraciones de fondos a ciertos Sujetos Fiscalizados de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2014, toda vez que dichos Sujetos Fiscalizados recibieron las ministraciones de fondos autorizados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014, a pesar de no haber entregado o haberlo hecho de manera incompleta a la Secretaría de Hacienda la información trimestral y de Cuenta Pública correspondientes al ejercicio 2014, como sigue:

Organismo Público Descentralizado / Organismo Autónomo	Información No Entregada o entregada de manera incompleta a la Secretaría de Hacienda en el siguiente periodo de 2014:				
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Cta. Púb
Universidad Tecnológica de Nogales	X	X	X	X	
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Edo. Son.				X	
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana				X	
Servicios de Salud de Sonora				X	X

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo 67 inciso C, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3 fracción IV, 25 fracciones I y IV y 52 fracciones I, III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción I, II y III de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 11, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 117, 118 y 120 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria e Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales la Secretaría de Hacienda, no se reservó la autorización mencionada en la presente observación, ya que entregó los fondos a los Organismos Descentralizados y Órgano Autónomo en mención sin que hayan cumplido con la entrega de la información requerida por la normatividad establecida en relación con los informes correspondientes al primero, segundo, tercero, cuarto trimestres y cuenta pública del ejercicio 2014, toda vez que se trata de Organismos que ejercen presupuesto estatal, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitamos llevar a cabo el cumplimiento de la normatividad aplicable, debiendo realizar además el requerimiento y presentación de los informes en comento, proporcionando copia de los mismos a este Órgano Superior de Fiscalización. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con la entrega de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

20. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, se determinaron diferencias al comparar el importe manifestado en el Formato CPCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" en ciertas cuentas de Activo, Pasivo y Hacienda Pública del Tomo Principal de Cuenta Pública 2014 página sin número, contra el importe presentado de las cuentas en comento en el Estado Financiero "Balance General" al Cuarto Trimestre de 2014 de la Página 163 del Tomo Principal, sin presentar la justificación correspondiente, como sigue:

Concepto	Importe manifestado en el Tomo Principal:		
	IV Trim 2014 (Página 163)	Cuenta Pública 2014 (Formato CPCA-I-01) (Página sin número)	Diferencia
Activo			
Efectivo y Equivalente	\$ 1,440,820,093	\$ 1,551,327,449	\$ 110,507,356
Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes	935,200,700	1,036,057,857	100,857,157
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	483,516,004	466,006,904	-17,509,100
Otros Activos Circulantes	1,223,346	1,567,431	344,085
Bienes Inmuebles, Infraestructura Construcciones en Proceso	51,632,150,170	51,083,286,122	-548,864,048
Pasivo			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,254,974,413	3,478,467,488	-776,506,925
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	177,102,716	173,503,706	-3,599,010
Otros Pasivos a Corto Plazo	6,442,334	7,471,055	1,028,721
Hacienda Pública			
Resultado de Ejercicios Anteriores	16,397,249,614	16,461,598,930	64,349,316
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,410,734,895	2,238,798,100	828,063,205
Revalúos	17,174,043,462	16,706,043,606	-467,999,856
Cuentas de Orden			
Avales			
Avales a Organismos e Instituciones	1,476,127,339	0	-1,476,127,339
Avales a Municipios	2,437,334	0	-2,437,334
Cuentas por Cobrar de Organismos Operadores	1,334,520	0	-1,334,520
Convenio de Subsidio Consumo de Energía Eléctrica por años 2007-2009	230,455,590	0	-230,455,590

En lo que se refiere a los datos de los Avales de Cuenta Pública 2014, no fue proporcionada información en el Estado de Situación Financiera de las "Cuentas de Orden", por lo cual se manifiesta como importe \$0 pesos.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora Artículo; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente e Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

REV:03

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en la información trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2014, las diferencias señaladas en la presente observación expresada en el Estado de Situación Financiera, solicitando llevar a cabo el análisis y conciliación de las cifras e integrando para tal efecto, los documentos comprobatorios que avalen la corrección de las mismas, poniéndolos a disposición de este Instituto para su análisis y revisión. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado del Estado de Situación Financiera incluido en el Tomo Principal de cada informe trimestral y de Cuenta Pública Estatal Anual. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

21. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2014, en el Formato CPCA-I-02 denominado "Estado de Variación de la Hacienda Pública", la información que se presenta difiere con lo establecido en el Formato de la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones de llenado de los Formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como se muestra a continuación:

- a) En el 2013 la información se presentó en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, sin embargo el renglón "Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) por \$1,768,911,883 pesos debió anotarse en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, incumpliendo las Recomendaciones del llenado del formato que dicen: "La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio debe considerar en el periodo anterior el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año anterior, y en el periodo actual el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año actual y el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores para el periodo actual".
- b) En el 2014 en el renglón de Resultado de Ejercicios Anteriores y en el de Revalúos presentó el saldo al 31 de Diciembre de 2014 de cada renglón, incumpliendo las Recomendaciones del llenado del Formato que establecen: "Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al período actual deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

22. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, se determinó diferencia por \$3,835,057,800 pesos al comparar el importe manifestado en el Formato CPCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" del Tomo Principal de Cuenta Pública 2014, en el renglón de Total Pasivo por \$19,697,220,297 pesos, contra el importe presentado en el formato CPCA-I-07 denominado "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos" del Tomo Principal de Cuenta Pública 2014, por \$15,862,162,497 pesos.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora Artículo; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 36 y 38 Fracción I inciso g) y h) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas; Revelación Suficiente e Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en la información correspondiente a la Cuenta Pública de 2014, la diferencia señalada en la presente observación expresada en el "Estado de Situación Financiera y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos" solicitando llevar a cabo el análisis y conciliación de las cifras e integrando para tal efecto, los documentos comprobatorios que avalen la corrección de las mismas, poniéndolos a disposición de este Instituto para su análisis y revisión.

REV:03

Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos incluido en el Tomo Principal de Cuenta Pública Estatal Anual. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada

23. En el informe de Cuenta Pública 2014, la información presentada en el formato CPCA-IV-17 denominada "Relación de Bienes que Componen su Patrimonio", la cual manifestó una relación de Bienes sin totalizar, habiéndose realizado la sumatoria por éste Órgano Superior de Fiscalización, no coincidiendo con la información del formato CPCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" del rubro de Activo No Circulante denominado "Bienes Muebles", arrojando una diferencia por \$4,660,271 pesos. Para integrar la diferencia en mención, fue necesario realizar el comparativo contra la Balanza de Comprobación con saldos al 31 de Diciembre 2014, debido al nivel de desagregación que se presentó en la Relación de Bienes que Componen su Patrimonio, como sigue:

Cuenta	Descripción	Bienes que componen su Patrimonio manifestados en Cuenta Pública según:		
		Balanza de Comprobación al 31 de Dic. 2014	CPCA-IV-17	Diferencia
12411	Muebles de Oficina y Estantería	\$ 133,956,318	\$ 135,857,518	\$ 1,901,200
12413	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	488,284,888	443,400,761	-44,884,127
12419	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	164,875,259	89,968,979	-74,906,280
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	117,889,208	117,889,208
12463	Maquinaria y Equipo de Construcción	194,384	0	-194,384
12465	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	225,074,398	229,931,856	4,857,458
12467	Herramientas y Máquinas - Herramienta	857,734	854,930	-2,804
Totales		\$1,013,242,981	\$1,017,903,252	\$ 4,660,271

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora Artículo; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 23 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 último párrafo, 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas; Revelación Suficiente e Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

REV:03

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en la información correspondiente a la Cuenta Pública de 2014, la diferencia señalada en la presente observación expresada en la "Relación de Bienes que Componen su Patrimonio" y el "Estado de Situación Financiera" solicitando llevar a cabo el análisis y conciliación de las cifras e integrando para tal efecto, los documentos comprobatorios que avalen la corrección de las mismas, poniéndolos a disposición de este Instituto para su análisis y revisión. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado de la Relación de Bienes que Componen su Patrimonio incluida en el Tomo Principal de Cuenta Pública Estatal Anual. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

24. En el informe de Cuenta Pública 2014, el Sujeto Fiscalizado no presentó el formato CPCA-I-05 denominado "Notas a los Estados Financieros", en cumplimiento a la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas que establece: "Notas a los Estados Financieros: a) Notas de Desglose, b) Notas de Memoria: cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance y c) Notas de Gestión Administrativa", en caso de no aplicar se debe asentar.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 Fracción I inciso e) y 40 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; Revelación Suficiente e Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la omisión señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis de la misma, proporcionando a este Instituto las aclaraciones y documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se realicen y se entreguen conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

25. En el informe de Cuenta Pública de 2014, la información presentada de la Dependencia Virtual "Erogaciones No Sectorizables", Tomo "Anexo de Gasto por Proyectos de Inversión" en el formato Analítico de Obras por Dependencia – Modalidad, se manifiesta que no se ejercieron las obras mencionadas en el Artículo 62 del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2014, a través del cual se asignaron recursos por \$55,500,000 pesos, para destinarlos a las siguientes Inversiones Públicas:

Clave Programática	Nombre de la Obra	Presupuesto de Egresos	
		Asignación Original	Presupuesto Ejercido
23012201E13K002A13612011Q	Construcción de una Plaza Pública en la Localidad de Pueblo Yaqui, Obregón Sonora	\$ 8,000,000	\$ 0
23012201E43K001A04614101Q	Proyecto de Electrificación de la Col. Nuevo Sonora en Agua Prieta, Sonora	40,000,000	0
23012201E13K002A13612011Q	Rehabilitación de la Plaza Colosio en Nogales, Sonora	5,000,000	0
2301350101E44K011A08615081Q	Reparar Camino de Acceso a embarcadero a Presa Plutarco Elías Calles en el municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora.	2,500,000	0
Total		\$55,500,000	\$ 0

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 62 del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; Revelación Suficiente e Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no llevara a cabo las obras señaladas en la presente observación, proporcionando a este Instituto, las aclaraciones y documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de la acción requerida, Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar la recurrencia de actos similares en informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

REV:03



**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**